

ACCIÓN URGENTE

VUELVEN A NEGAR JUSTICIA A MÁS DE 2,000 MUJERES

La Fiscal encargada de investigar las denuncias contra autores indirectos de la esterilización forzada de más de 2,000 mujeres indígenas y campesinas viviendo en pobreza, decidió archivar la mayoría de los casos, negándoles nuevamente su derecho a la Justicia.

El 27 de julio, la Fiscalía Penal Supraprovincial de Lima desestimó nuevamente las denuncias contra los supuestos autores indirectos de esterilizaciones forzadas de más de 2,000 mujeres, cometidas en la década de los noventa en Perú. Estos casos representan tan solo una pequeña parte de mujeres esterilizadas forzosamente en esos años.

Las investigaciones sobre estos casos fueron cerradas en enero de 2014, pero fueron reabiertas el 10 de mayo de 2015 debido a la insistencia de las víctimas y la presión de organizaciones nacionales e internacionales. La Segunda Fiscalía Penal Supraprovincial de Lima fue encargada de investigar estos graves hechos y pidió dos extensiones del vencimiento del período de sustentación en agosto de 2015 y febrero de 2016.

La decisión de la Fiscalía se tomó a pesar de la existencia de sólidos indicios de que el personal médico que aplicó los programas de planificación familiar recibía presiones de instancias superiores para alcanzar cuotas de esterilización y de que, en muchos de los casos, las mujeres no dieron su consentimiento libre e informado. De las víctimas incluidas en la investigación, solo siete casos serán derivados de manera individual al Poder Judicial para su procesamiento en los tribunales. Los demás casos investigados quedarían archivados.

En más de una oportunidad, Amnistía Internacional ha solicitado a la fiscalía que procesara a todas las personas que hayan participado en estas graves violaciones a los derechos humanos sea como autores intelectuales, materiales, mediatos o bajo cualquier otra condición, aún en el caso de que se trate de funcionarios o servidores públicos, sean estos civiles o militares.

Por favor escriban inmediatamente en español o su propio idioma:

- Expresando consternación por el hecho de que la Fiscalía haya archivado nuevamente más de 2,000 casos de víctimas de esterilización forzada ocurridos en la década de los noventa y sólo haya presentado cargos en 7 casos de manera individual;
- Instando a las autoridades a revisar esta decisión para garantizar una revisión efectiva de las denuncias y cumplir con la obligación de garantizar el derecho a la verdad, la justicia y la reparación de todas las mujeres y familiares que se hayan visto afectados por esterilizaciones forzadas;
- Recordando a las autoridades su obligación de garantizar los derechos sexuales y reproductivos de toda persona sin discriminación basada en el género, la raza o la situación económica.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 16 DE SEPTIEMBRE A:

Fiscal de la Nación

Pablo Sánchez Velarde

Ministerio Público.

Fiscalía General de la Nación.

Avenida Abancay, Cdra 5 s/n.

Lima, Perú.

Fax: +5116255555 o +5112085555

Correo-e: psanchez@mpfn.gob.pe

Tratamiento: Sr. Fiscal de la Nación

Presidente de la República del Perú

Pedro Pablo Kuczynski Godard

Despacho Presidencial Jirón de la Unión

S/N. 1ra Cuadra – Cercado de Lima.

Perú.

Fax: +5113114700

Correo-e:

secretariageneral@presidencia.gob.pe

Twitter: @ppkamigo @prensapalacio

Tratamiento: Sr. Presidente.

Ministra de Justicia y DDHH

Dra. Marisol Pérez Tello

Ministerio de Justicia y Derechos

Humanos

Scipión Llona 350, Miraflores, Lima 18.

Fax: (+511) 204-8020

Correo-e: mperez@minjus.gob.pe

Twitter: @MINJUS_PERU

@marperezello

Tratamiento: Sra. Ministra de Justicia

Envíen también copias a la representación diplomática de Perú acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Name Address 1 Address 1 Address 1 Fax Fax number Correo-e Email address Tratamiento Salutation

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Este es la primera actualización de la AU 158/16. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr46/4402/2016/es/>

**AMNESTY
INTERNATIONAL**



ACCIÓN URGENTE

VUELVEN A NEGAR JUSTICIA A MÁS DE 2,000 MUJERES

INFORMACIÓN ADICIONAL

Durante los noventa, unas 200.000 mujeres, en su mayoría indígenas y campesinas, fueron esterilizadas en el marco de una política de control demográfico dirigida a las personas que vivían en pobreza. Existen sólidos indicios de que el personal médico que aplicó los programas de planificación familiar recibía presiones para alcanzar cuotas de esterilización y que, en la mayoría de casos, las mujeres no dieron su consentimiento libre e informado. Las mujeres y sus familias fueron presuntamente amenazadas con el pago de multas, penas de prisión o la retirada de apoyo alimentario si no se sometían a la operación. Muchas no recibieron los cuidados posoperatorios adecuados, a consecuencia de lo cual sufrieron problemas de salud y 18 de ellas murieron.

En 2002, la Comisión del Congreso encargada de investigar las denuncias de esterilización forzada determinó "que se realizaron esterilizaciones sin el consentimiento de las usuarias, empleando violencia psicológica, presión o a cambio de algún incentivo alimentario y/o económico". La Comisión también concluyó que hubo injerencias del gobierno de la época en la aplicación compulsiva de esterilizaciones. Sobre la base de estas conclusiones, se formularon denuncias contra el entonces presidente Alberto Fujimori, ministros y viceministros de salud y varios de sus asesores.

Los derechos sexuales y reproductivos están consagrados en diversos tratados internacionales de derechos humanos, que estipulan que los Estados deben respetar, proteger y garantizar la libertad y la dignidad de los derechos sexuales y reproductivos de las personas, sin someterlas a coacción ni violencia. Estos derechos han quedado recogidos en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo celebrada en El Cairo en 1994 y se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos que desean tener, el intervalo entre los nacimientos y cuándo tenerlos.

Perú tiene un dilatado historial de discriminación contra las personas pobres, indígenas y campesinas, y concretamente las mujeres. La Comisión de la Verdad y Reconciliación concluyó que la persistente discriminación racial, social y de género es uno de los motivos por los que se han ignorado durante años estas graves violaciones cometidas contra personas indígenas y campesinas pobres, y que esta discriminación tan arraigada debe abordarse para impedir que este tipo de violencia se repita en el futuro.

En 2004, la Fiscalía emprendió una investigación sobre la práctica generalizada de las esterilizaciones forzadas llevadas a cabo en los años noventa. Se cerró inicialmente en 2009, no obstante, a raíz de la presión nacional e internacional, se reabrieron en octubre de 2011. En enero de 2014, el Ministerio Público decidió presentar cargos en un solo caso de María Mamérita Mestanza y archivar los demás. Tras las presiones nacionales e internacionales recibidas, en mayo de 2015 la Fiscalía reabrió los casos. En agosto de 2015, amplió las investigaciones otros seis meses y en febrero del 2016 decidió ampliar nuevamente por seis meses más hasta la decisión de archivar el caso en el mes de julio 2016.

Esta investigación se inició después de que el Estado peruano y la familia de María Mamérita Mestanza alcanzasen una solución amistosa ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Perú reconoció ante la CIDH que había violado el derecho de María Mamérita Mestanza a la vida, a la integridad personal y a la igualdad de protección ante la ley sin sufrir discriminación, y que había incumplido su obligación de abstenerse de causarle daños. El Estado peruano también se comprometió a investigar y obtener justicia en este caso y en todas las demás denuncias de esterilización forzada.

Nombre: Más de 2,000 mujeres sometidas a esterilización forzada

Género: Mujeres

Más información sobre AU: 158/16 Índice: AMR 46/4623/2016 Fecha: 05 de Agosto de 2016